



TRÁMITES QUE DEBE REALIZAR EL USUARIO PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE DEUDA

El usuario podrá solicitar el Certificado de Deuda, al Departamento Comercial de la D.G.A.C., sin necesidad de concurrir a su oficina ubicada en Av. Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago.

Para lo anterior, deberá efectuar los pasos que a continuación se indican:

1.- Enviar su solicitud a través del correo cobranzas@dgac.gob.cl, señalando en el cuerpo del correo los siguientes antecedentes:

- Nombre y Cedula de identidad si se trata de una persona natural
- Rol Único Tributario (RUT), y Razón Social si se trata de una persona jurídica.

2.- Una vez recepcionados los antecedentes, se procederá a la revisión y tramitación del certificado correspondiente, el que se enviará a su correo electrónico en un plazo de 2 días hábiles

Lo anterior siempre y cuando no hallan reparos a los documentos presentados, de existir algún reparo se solicitarán las correcciones o faltantes vía correo.